

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

ACTA DE REUNIÓN N° 001		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			21	11	2025
		HORA DE INICIO	9:20 A.M	HORA DE FINALIZACIÓN	3:28 P.M.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	<i>Centro de Convivencia Ciudadana Ábrego, Norte de Santander</i>		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Egdy Hernando Flórez Carrascal – Líder Técnico Audiencias Públicas Mineras ANM
2	Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará)	Paola Higuera Martínez Moderadora Audiencia Pública Minera - ANM
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades nacionales, entidades territoriales, comunidad
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Entidades nacionales y Entidades territoriales competentes
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique)	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	Agencia Nacional de Minería

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- **Saludo Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.**

Se da inicio a la Audiencia Pública Minera en las instalaciones del Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Ábrego, Norte de Santander el día 21 de noviembre del año 2025 siendo las 9:20 a.m.

Moderadora Paola Higuera:

Dio el saludo inicial, identificándose y dando la bienvenida a la audiencia pública minera en el municipio de Ábrego, Norte de Santander.

Presenta al equipo de profesionales de la Agencia Nacional de Minería (ANM) que acompañaban el espacio:

- Egdy Hernando Flórez
- Natalia Rozo Marín
- Yazmín Rojas
- Ivan Garzón
- María de los Ángeles García.

Posteriormente, da lectura a la agenda:

- Saludo Inicial
- Instalación de la audiencia.
- Himnos de Colombia, Santander y Los Ábrego.
- Conformación de la comisión verificadora del acta.
- Lectura del reglamento de la audiencia pública minera.
- Palabras del representante del alcalde o su delegado.
- Presentación del procedimiento de audiencias públicas mineras.
- Presentación del visor geográfico y el mapa general de la solicitud viabilizada.
- Presentación de etapa precontractual (evaluación técnica, jurídica, económica y ambiental)
- Presentación de la etapa contractual (ciclo minero)
- Presentación de coordinación y concurrencia
- Presentación del proceso social - informe social audiovisual
- Intervención de las entidades acompañantes y los proponentes.
- Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general.
- Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes
- Receso para el almuerzo.
- Mesas de trabajo para la consolidación de posibles acuerdos.
- Plenaria y cierre del evento.

Informó que el espacio es público y se está grabando de inicio a fin por transparencia, y la grabación estará disponible en los medios de la ANM para consulta.

Aclara que el evento está enfocado en el ámbito minero y no debe usarse para fines políticos o proselitistas.

Compartió un saludo de las directivas de la ANM, destacando que la audiencia es el mecanismo para garantizar la participación informada de las comunidades y la posibilidad de construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades para una minería con propósito al servicio de las comunidades.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Presenta a las entidades y delegados presentes en la mesa principal:

- Agencia Nacional de Minería, Ingeniero Egdy Hernando Flórez y Abogada Natalia Rozo.
- Alcaldía Municipal - Secretario de Desarrollo Social y Comunitario, José del Carmen Ropero Bacca y Secretaria de Planeación y Obras Públicas Katty Torrado
- Defensoría del Pueblo, Daniel Bustos
- Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, Ingeniero Juan Carlos Rodríguez Osorio
- Gobernación de Norte de Santander - Secretaría de Minas, Diego Carrascal y Francisco Castañeda.
- Procuraduría Ambiental y Agraria, Dra. Natalia Vega

Invita al Ingeniero Egdy Hernando Flórez, quien preside la audiencia, a dar las palabras para la instalación del evento.

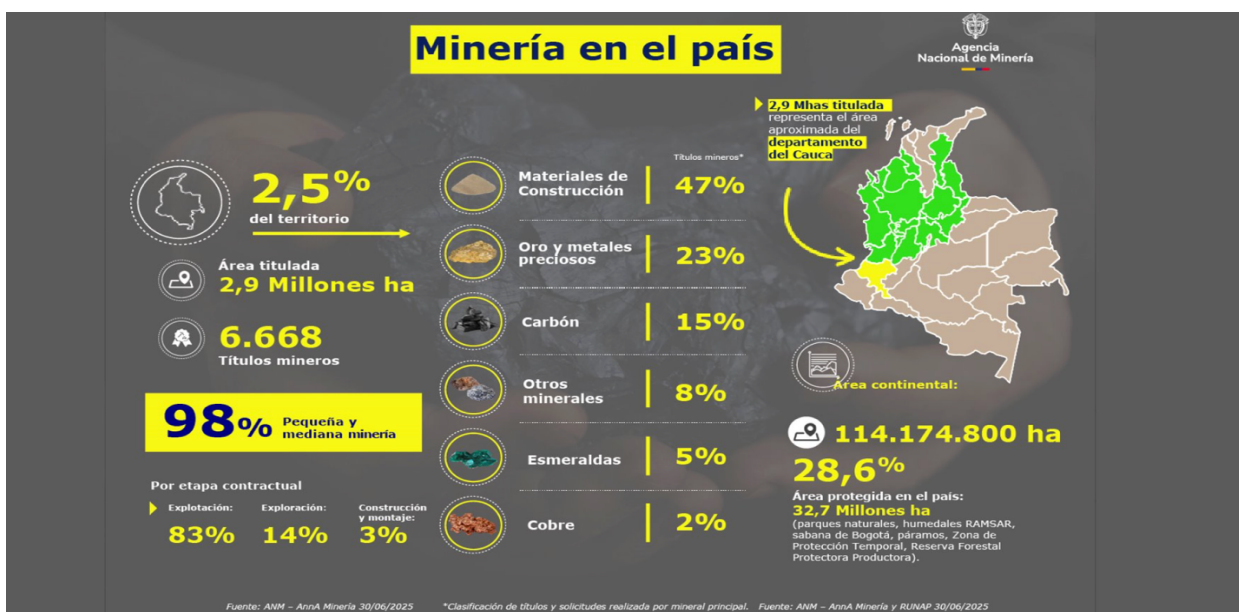
- **Instalación de la Audiencia Pública Minera**

Intervención Ing. Egdy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

Expresa su gratitud y da la bienvenida a todos los presentes en nombre de la Agencia Nacional de Minería. Señala que este día, la Audiencia Pública Minera, es la conclusión de un proceso previo que ha tenido varias fases ya cumplidas, y que el propósito de la audiencia es llegar a finalizar la regulación del procedimiento minero y, así mismo, que territorios puedan organizar la forma en que se realiza y se percibe la minería.

Por otra parte, destaca la importancia de la presencia de la comunidad, las autoridades y los proponentes, agradeciendo específicamente la presencia y colaboración de la autoridad territorial. Subraya el objetivo de que el territorio se sienta adherido a la implementación del procedimiento ya que se ha llevado a cabo para que las comunidades manifiesten sus inquietudes expectativas respecto a la actividad minera. Finaliza su intervención informando que en el municipio de Ábrego tienen una (1) propuesta viabilizada, y expresa su esperanza de poder llegar a un feliz término la culminación de la audiencia. Informa a los asistentes que a continuación se presentará un video del vicepresidente administrativo financiero, antes de continuar formalmente con la apertura.

Posteriormente muestra a la audiencia las cifras de la minería en el país:



- Todo el territorio colombiano tiene 114.174.800 hectáreas
- El 2.5% del territorio colombiano (equivalente a 2.9 millones de hectáreas) está titulado para la minería con 6.668 títulos mineros

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

- Por otro lado, el 28.6% del territorio (32.7 millones de hectáreas) está protegido ambientalmente, lo que impide la realización de actividades mineras.
- Del total de títulos mineros, la mayoría se encuentra en etapas tempranas y no productivas:
 - Exploración: 83%
 - Explotación: 14%
 - Construcción y montaje: 3%
- Los principales minerales que se producen en Colombia son:
 - Materiales de construcción 47%
 - Oro y metales preciosos el 23%
 - Carbón el 15%
 - Otros minerales 8%
 - Esmeraldas el 5% y
 - Cobre 2%
- El área con títulos mineros es significativamente menor que el área protegida. En comparación, el área titulada equivale al tamaño del departamento del Cauca para dar una idea más clara.

Esta fue la cifra de manera general de cómo se encuentra el país en cuanto a titulación minera de los principales minerales que se producen y las áreas protegidas declaradas por la autoridad ambiental, que ha expedido todos los actos administrativos pertinentes para que tengamos este porcentaje tan alto en áreas protegidas ambientalmente dada la biodiversidad que maneja el país y la geología como tal del territorio. Expresa que es fundamental la necesidad de tener en el país una minería bien hecha y con propósito, reiterando que esta minería debe aportar a los territorios de diferentes maneras. Concluye que este propósito es la razón de fondo por la cual se está realizando la audiencia pública minera en el municipio de Ábrego.

- **Desarrollo protocolario Audiencia Pública Minera**

Moderadora Paola Higuera:

Agradece la intervención para la instalación de la Audiencia y posteriormente, invita a los asistentes a ponerse de pie para los actos protocolarios, con los himnos patrios:

- Himno de Colombia
- Himno de Norte de Santander
- Himno del municipio de Ábrego

Moderadora Paola Higuera:

Se procede con la elección de la comisión verificadora del acta, invitando a dos personas de la comunidad recordando que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Se reitera la importancia en el acceso y la comunicación con las personas de la comisión verificadora para que tengan disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y se pueda contactar fácilmente para la firma de la misma. Igualmente, se destaca que la función de esta comisión solamente se ocupará de los temas abordados en el desarrollo de la audiencia, cualquier otro asunto deberá resolverse por los canales adecuados para ello. Informa que el acta debe ser publicada dentro de los diez (10) días siguientes a la realización de la audiencia. Por esto, se requiere especial diligencia para la revisión, aprobación de la versión final y suscripción.

Para esta conformación, se pide a las personas que quieran participar de manera voluntaria pasar al frente, decir su nombre completo con documento de identidad y a qué organización o JAC pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

Elección Comisión verificadora:

- Andrés Emilio Jiménez Posada
- Carlos Daniel Álvarez – Representante legal vereda La Estancia

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Moderadora Paola Higuera:

Agradece a las personas por su participación y posteriormente, procede a dar lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera:

- No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
- La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
- El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la ley de ser procedente.
- Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y proponentes mineros, que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de esta de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
- Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de inexistencia de un poder de veto.
- Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de la misma.
- Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
- Si algún proponente, ya sea de manera personal o a través de su representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su solicitud no podrá continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
- Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de sus padres o representante legal y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
- Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
- Durante la realización de la audiencia pública minera, los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo encargado de las actas, en la mesa dispuesta para este fin.
- Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
- Si la audiencia pública minera no puede ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará de manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Agradece a los asistentes por tener en cuenta el reglamento, y luego invita al Dr. José del Carmen Roperó secretario de Desarrollo Social y Comunitario

a tomar la palabra para hablar sobre la implementación del procedimiento respecto a la coordinación y concurrencia y el proceso social y técnico que se ha adelantado en el municipio.

Intervención Dr. José del Carmen Roperó - secretario de Desarrollo Social y Comunitario

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Saluda a la mesa principal, a los delegados de la ANM, al Ingeniero Juan Carlos de CORPONOR, al equipo proponente, a la comunidad, Concejo Municipal, Defensoría del Pueblo, a su compañera Katty (secretaria de Planeación), a la Gobernación y a los medios de comunicación. y se presenta como el secretario de Desarrollo Social y Comunitario. Da las excusas del señor alcalde, quien no pudo asistir por adelantar gestiones administrativas en Cúcuta.

Confirma que la administración municipal ha hecho parte activa de este importante proceso mencionando las etapas de socialización realizadas: Reunión con el equipo de la alcaldía (Secretaría de Gobierno, Planeación, Personero) para conocer el proceso; y posteriormente reunión en las instalaciones de la alcaldía con la comunidad.

Transmite a los asistentes el mensaje enviado por el señor alcalde el cual menciona tres puntos esenciales: La importancia del evento, la necesidad de tener en cuenta el concepto de la comunidad, y el valor de adelantar el proceso ya que fortalece la parte económica. De igual manera, hace énfasis en que se debe tener en cuenta la petición de la comunidad para poder concertar y llevar a cabo un feliz término al proceso de la audiencia.

Moderadora Paola Higuera:

Agradece la intervención indica que el fortalecimiento al procedimiento, es una oportunidad de generar espacios de diálogo con el fin de escuchar todas las voces de las comunidades, las autoridades territoriales, los procesos sociales, organizaciones sociales y la ciudadanía en general, promoviendo el derecho a la información y fomentando la participación ciudadana.

Invita a los asistentes a ver un video sobre cuál es el desarrollo del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras y las etapas de la implementación, para lo cual lo que se busca es garantizar el derecho a la información y a la participación de la comunidad, previo al otorgamiento de títulos mineros.

Indica que es muy grato compartir a los asistentes que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros, teniendo en cuenta la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros, desde la Agencia se fortaleció el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

Agrega que el procedimiento es reciente, inició su implementación en el año 2024, menciona que anteriormente se realizaban espacios de información, pero la información llegaba solo en el momento de la audiencia o posterior al otorgamiento del título minero. Por otra parte, indica que se espera la expedición de una Ley de Participación por parte del Congreso para reglamentar la intervención comunitaria en el otorgamiento de títulos mineros.

Aclara que la nueva resolución fortalece la participación ciudadana, permitiendo a la ANM tener un acercamiento más directo con las comunidades en las áreas de influencia, teniendo en cuenta los tres objetivos principales del procedimiento:

- Garantizar la participación de la comunidad a través de información real y confiable.
- Aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.
- Armonizar la legislación ambiental y las políticas departamentales con la titulación minera.

El procedimiento lo desarrollamos en cuatro fases:

- Acercamiento al territorio y alistamiento de información: Recopilar datos sobre las áreas y veredas de influencia.
- Coordinación, concurrencia y diálogo y participación ciudadana: Realizar reuniones con la alcaldía para revisar el uso del suelo, así como, generar espacios de participación y diálogo con la comunidad.
- Pedagogía y diálogo social: Desplazar un equipo de la ANM para facilitar un diálogo directo entre la comunidad y los proponentes del proyecto y, en ese marco, poder identificar la posibilidad o no, de llegar a unos acuerdos, teniendo en cuenta que dichos acuerdos serán parte de la minuta contractual del proponente y serán de obligatorio cumplimiento.
- Audiencia pública minera: Celebrar la audiencia con todos los insumos recopilados en las fases previas.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Posteriormente, le otorga la palabra al ingeniero Egdy Flórez, quien presentará al equipo que estuvo participando en la implementación del procedimiento en el municipio.

Intervención Ing. Egdy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

Hace una mención y reconocimiento al equipo que realizó el acompañamiento durante el transcurso del procedimiento y que hizo posible estar en la presente audiencia:

Equipo implementador:

- Luisa Flórez , Líder Social
- Paola Vargas , Líder Social
- Paola Higuera Martínez, Líder Social
- Natalia Rozo Marín , Abogada
- Nayive Carrasco , Abogada
- Egdy Hernando Flórez, Líder técnico
- Ramiro Blanco , Social Pedagógico
- Angie Castro , Social Pedagógica
- Yazmin Rojas, Social Pedagógica
- Pablo Rodríguez, SIG
- Néstor David Cruz, SIG
- Sebastián Moreno, Apoyo Social y pedagógico
- Sara Rincón, Apoyo Social y pedagógico
- Sergio Sarmiento, Apoyo Social y pedagógico
- May Carmona , Audiovisual
- Iván Garzón , Audiovisual
- María de los Ángeles García , Comunicaciones

Posteriormente, procede a otorgar la palabra a la abogada Natalia para explicar la etapa precontractual para lograr la obtención del título minero:

Presentación del procedimiento de Audiencia Pública Minera, etapa precontractual y contractual:

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Saluda y se presenta como abogada de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación. Aclara que en la presente audiencia, se habla de una Propuesta de Contrato de Concesión, no de un título minero ya otorgado. Los proponentes tienen una "mera expectativa". El proceso inicia con una solicitud a través de la plataforma digital Anna Minería la cual requiere aportar documentos de orden técnico, certificado ambiental, económico y de capacidad jurídica.

- Técnica: viabilidad del área libre de superposiciones con determinantes ambientales, revisión del Formato A sobre actividades que se relacionan las actividades a desarrollar, enfocándose en la etapa de exploración durante los tres primeros años.
- Evaluación del certificado ambiental: No es la licencia ambiental. Es un documento que expide la corporación ambiental del municipio según el departamento al que pertenezca, de acuerdo con la verificación de determinantes ambientales por CORPONOR, ANLA o el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Este certificado proviene de la sentencia llamada: Ventanilla Minera y su base principal es certificar si aparentemente no hay temas de orden ambiental protegidos en primera instancia en el área solicitada.
- Económica: verificación del músculo financiero del proponente.
- Jurídica: capacidad para contratar, y que no esté inhabilitado. Si es una empresa, su objeto social debe incluir las actividades de exploración y explotación, y su vigencia debe ser mayor a 31 años (30 años del contrato + 1 año, según la Ley 80).

Subraya la diferencia entre ANM como la autoridad minera y CORPONOR como la autoridad ambiental. Explica que tras pasar las cuatro evaluaciones, las solicitudes se convierten en propuestas viabilizadas, pero siguen sin ser un título minero, e ingresan al procedimiento de APM, cuyo objetivo es mitigar los impactos que el proyecto pueda generar en el territorio y llegar a acuerdos con las comunidades, los cuales serán incluidos en la minuta del contrato y son de obligatorio cumplimiento (se vuelven una obligación contractual). Posterior a la celebración de APM y revisión de la documentación del solicitante se puede proceder con la firma de la minuta del contrato.

Continúa indicando que, después de la firma, el contrato debe registrarse en el Registro Minero Nacional para que sea válido. Concluye la explicación de la etapa precontractual y cede la palabra al ingeniero Egdy Flórez, quien explicará lo que sucede una vez se convierte en un título minero.

Intervención Ingeniero. Egdy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

Acto seguido, explica la etapa contractual:



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Indica que, el ciclo minero inicia con la firma de un contrato de concesión, el cual tiene una duración inicial de 30 años, prorrogable por 30 años más de la siguiente manera:

Fases y Duración:

- Fase de Exploración: No implica extracción. Se realizan estudios para identificar el mineral. Dura de 3 a 11 años (3 años iniciales más 8 años de prórroga, en caso de que aplique). El titular presenta los resultados de la exploración en el Programa de Trabajos y Obras el cual es evaluado y debe ser aprobado por la autoridad minera.
- Fase de Construcción y Montaje: Desarrollo de la infraestructura detallado en el PTO. Dura de 3 a 4 años (3 años más 1 de prórroga).
- Fase de Explotación (Extractiva): Extracción del mineral. Si al final de los 30 años queda mineral y se desea continuar, se puede solicitar una prórroga de hasta 30 años más, siempre y cuando cumpla con los requisitos para la aprobación de la prórroga
- Fase de Cierre y Abandono: Estudios técnicos, ambientales y sociales para la clausura del proyecto, involucrando a las comunidades.

Para pasar de la exploración a la explotación, el titular debe cumplir con:

- Presentar un Programa de Trabajos y Obras (PTO).
- Tramitar la Licencia Ambiental ante la autoridad competente.
- Construir un Plan de Gestión Social con la comunidad.

Por otra parte, aclaró que la firma del contrato de concesión no autoriza la explotación inmediata, sino que exige el cumplimiento de las etapas anteriormente dichas. Resaltó que, en la etapa de exploración, el titular minero tiene la opción de renunciar al contrato si determina que el proyecto no es viable (por ausencia de mineral o inviabilidad económica), por el contrario, si el titular minero encuentra el yacimiento y lo considera rentable durante la etapa de exploración, puede solicitar la renuncia a dicha etapa, presentar el PTO y una vez aprobado y contando con la licencia ambiental, inicia la explotación.

Finalizada la explicación, cede la palabra a la abogada Natalia para detallar el Plan de Gestión Social.

Intervención Dra. Natalia Roza – ANM

Informa que el Plan de Gestión Social (PGS) se empezó a exigir a partir del año 2015, por consiguiente, los títulos anteriores a esa fecha no tienen esta obligación, mientras que, los títulos posteriores a 2015 deben construir el PGS con la comunidad como un tema de responsabilidad social. Indica que la audiencia actual sirve como base para el futuro PGS, facilitando el relacionamiento y permitiendo retomar o generar nuevos acuerdos a medida que avanza el proyecto. Señala que al igual que el PTO y la licencia ambiental, sin el Plan de Gestión Social aprobado, el titular no puede realizar la explotación. Finaliza aclarando que la Agencia Nacional de Minería es la encargada de revisar y aprobar el PGS.

Moderadora Paola Higuera:

Señala que el objetivo actual es contar cómo ha ido el proceso y luego abrir el espacio de participación, aprovechando la presencia de las entidades para obtener una respuesta completa. Informa que la Corte Constitucional a través de la Sentencia SU 095 de 2018 le ordenó a la ANM mantener y fortalecer el procedimiento de participación de terceros, aclarando que la Agencia ya realizaba audiencias, pero a partir de la sentencia, se ha fortalecido el proceso. El procedimiento actual busca articular a todos los actores para obtener conocimiento e información sobre los posibles títulos, recordando que, de acuerdo con lo informado por la abogada Natalia, el título no ha sido otorgado, sino que sigue siendo una solicitud.

Menciona que se explicará el procedimiento implementado, comenzando por el espacio de Coordinación y Concurrencia, para lo cual cede la palabra a la abogada Natalia.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Resultado de la implementación del Procedimiento Audiencia Pública Minera

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

Continúa con el detalle de los resultados de la fase de Coordinación y Concurrencia, explicando los siguientes aspectos:

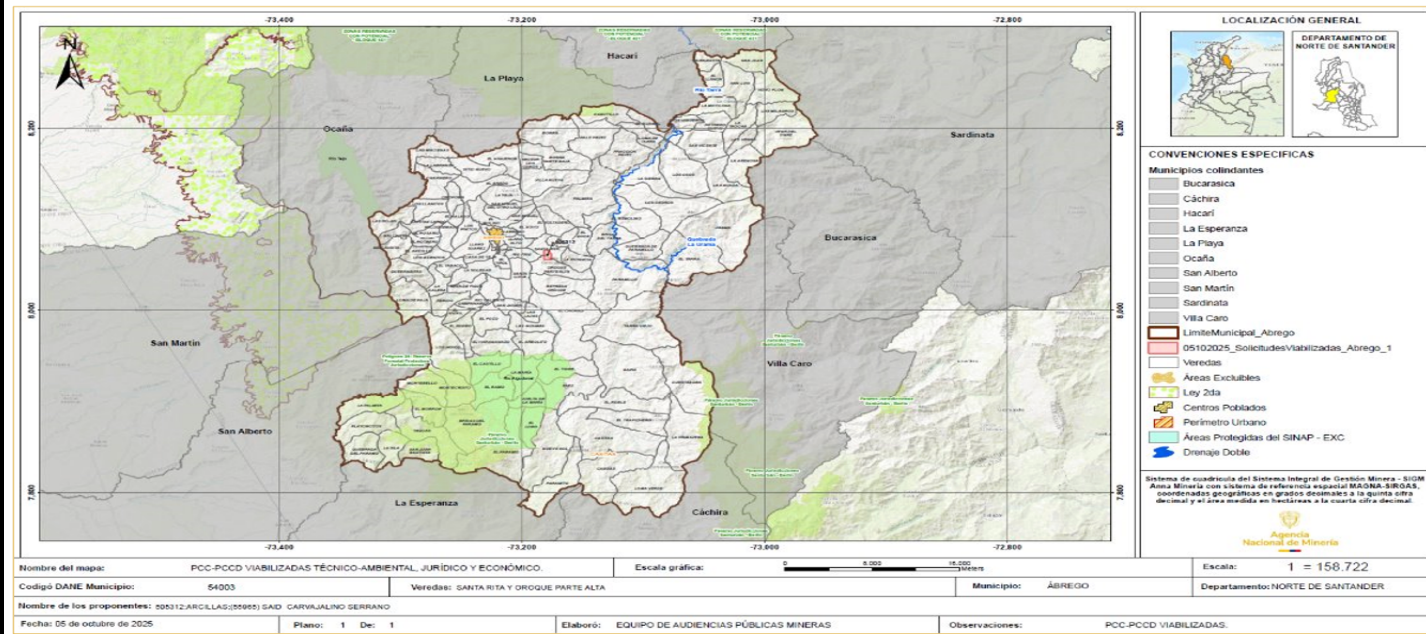
- Es una reunión interinstitucional y técnica entre la ANM y la Alcaldía para cruzar la información de la propuesta con el instrumento de ordenamiento territorial (POT/PBOT) del municipio.
- La reunión se realizó el 16 de octubre con la asistencia de varias secretarías de la alcaldía y la Defensoría del Pueblo.
- La revisión del mapa mostró que el área de la propuesta se superpone en su gran mayoría con áreas de recreación y turísticas.
- La Administración Municipal manifestó una preocupación muy seria respecto a los nacimientos de agua en el sector.
- La información y las preocupaciones quedaron plasmadas en un acta definitiva.
- Durante la reunión en mención, la ANM informó sobre el estado minero en el municipio: seis (6) títulos mineros otorgados y cinco (5) solicitudes vigentes, de las cuales solo una (1) de las cinco solicitudes pasó las cuatro evaluaciones iniciales. Las otras cuatro deben esperar la implementación del procedimiento si cumplen los requisitos. Por lo anterior, en la presente fecha solo se hablará de la única propuesta viabilizada.

Descripción Catastro Minero	Cantidad
Títulos mineros	6
Solicitudes vigentes (en proceso de evaluación técnica, ambiental, jurídica y económica).	5
Propuestas de contrato de concesión viabilizadas técnica, ambiental, jurídica y económicamente.	1

Finalizada la explicación le otorga la palabra al ingeniero Edgy Flórez

Intervención Ing. Edgy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

A continuación, se muestra el mapa con la ubicación de las solicitudes viabilizadas y se nombran sus características.



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

El ingeniero Egdy Hernando Flórez continúa con la socialización de la propuesta de contrato de concesión (PCC) viabilizada que cumple con todos los requisitos (jurídicos, económicos, certificado ambiental y técnicos) y que son el motivo de la audiencia. Aportó los detalles:

Solicitud viabilizada:

No	Modalidad	Código De Expediente	Fecha Radicado	Área Ha	Municipio	Vereda	Minerales	Solicitante
1	PCC	505312	23/03/2022	73,0278	Ábrego	Santa Rita, Oroque Parte Alta	Arcillas	Said Carvajalino Serrano

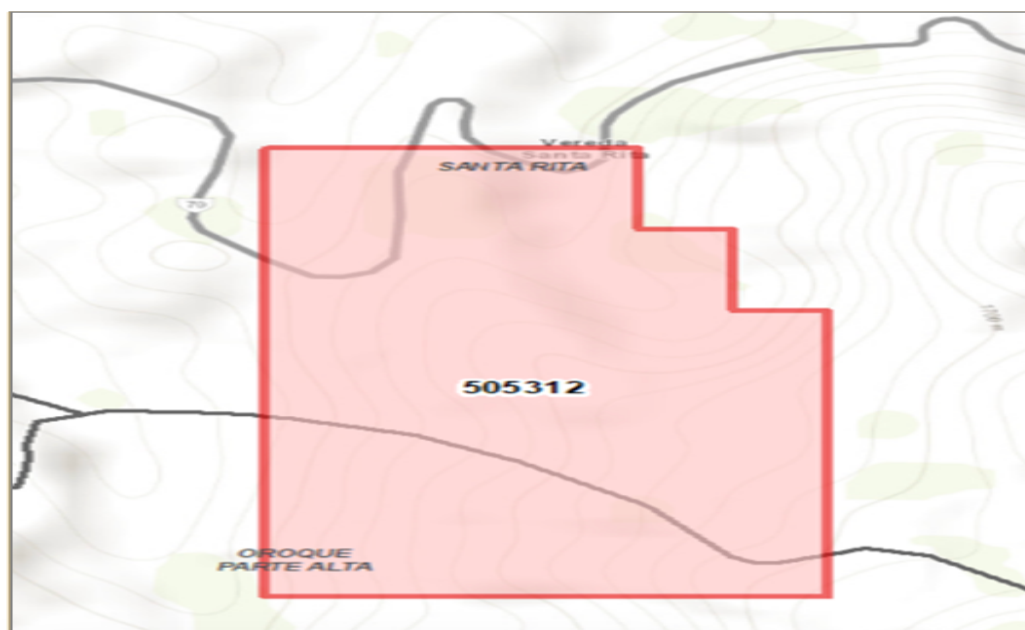
Explica las modalidades de titulación minera que maneja la Agencia Nacional de Minería (ANM), basándose en el cuadro mencionado. PCC significa Propuesta de Contrato de Concesión. Es la modalidad que se está tratando en este momento.

PCCD Significa Propuesta de Contrato de Concesión Diferencial: Es una propuesta especial que permite al proponente

- Avanzar en Explotación: Si se le aprueba el informe técnico adicional, puede empezar a realizar trabajos de explotación anticipada en una parte del área solicitada (Ejemplo: en 1 hectárea de un total de 5 hectáreas), cuando se trata de PCCD con explotación anticipada.
- Seguir Explorando: El proponente puede quedarse con el resto del área para continuar con la fase de exploración.

La modalidad PCCD debe ser aprobada mediante un documento técnico que el proponente debe presentar al momento de la propuesta.

Ubicación de las solicitudes viabilizadas:



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Se concluyó la presentación con la visualización de los planos de los polígonos y la disponibilidad del equipo para resolver inquietudes técnicas.

Moderadora Paola Higuera:

Agradece a los profesionales Egdy y Natalia por las explicaciones técnicas previas. Señala que el valor de implementar este procedimiento en el territorio es justamente la capacidad de ajustar la información técnica con la realidad territorial, en ese entendido, indica que según el IGAC y medios oficiales, la solicitud estaba ubicada en las veredas Oroque parte alta y Santa Rita. No obstante, al llegar al municipio, la comunidad y la administración indicaron que faltaba la vereda La Estancia, motivo por el cual la ANM decidió iniciar diálogos con la vereda La Estancia a pesar de que no aparece oficialmente en el plano de la solicitud, reconociendo que sí está involucrada en la solicitud.

Destaca que el proceso busca involucrar lo social y que se escuche y se le dé un lugar en un proceso que a menudo es muy técnico y formal. Menciona que este procedimiento se implementa a nivel nacional a partir de la Resolución 1099 del 2023 para que otras voces sean escuchadas.

Menciona que el equipo que estuvo en el municipio de Ábrego realizando el relacionamiento preparó un video resumen para los asistentes y se procede a proyectar el video.

Posteriormente y para continuar con el contexto del resultado del proceso social, cede la palabra a la profesional Yazmin Rojas.

Intervención de Yazmin Rojas - Social Pedagógica ANM:

La profesional Social Pedagógica de la ANM saluda a los asistentes, agradece la asistencia de las comunidades e instituciones y presenta el trabajo realizado por todo el equipo. Presentó el componente social, enfatizando que el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, garantiza la participación ciudadana y la transparencia. Detalló que el proceso incluyó actividades de pedagogía y diálogo para escuchar a las comunidades y fortalecer los lazos interinstitucionales entre las entidades territoriales, la comunidad y la ANM.

Procede a presentar los resultados de las fases anteriores a la Audiencia, con relación a las preocupaciones y expectativas generales manifestadas por la comunidad:

Preocupaciones generales
Preocupa que la actividad minera genere impactos en el ambiente, fauna, flora, fuentes hídricas, el acueducto veredal de Ábrego y formas de vida de los habitantes del territorio.
Preocupa que el proponente no cumpla los compromisos pactados y se repitan practicas inadecuadas en la extracción de minerales, que ya han afectado al municipio.
Temor por interferencia con el proyecto turístico, ubicado dentro del área solicitada.
Expectativas
Protección de ambiente, fuentes hídricas y del acueducto veredal . Así como Realizar recorrido con la comunidad para identificar y proteger fuentes hídricas, proyecto turístico, acueducto dentro de solicitud durante la etapa de exploración.
Respeto por otras actividades económicas como la agricultura y cultivos de la región proyecto turístico . Así como apoyo a proyectos productivos locales, e inversión social para la región.
Priorizar personas de la región para la empleabilidad en el proyecto minero.
Seguimiento y veeduría de la comunidad a la actividad minera.
Cumplimiento del proponente con los compromisos y realizar actividad minera conforme a la ley.

Informó que las inquietudes y expectativas detalladas de la comunidad están disponibles en el *Listado de Inquietudes y Expectativas*, junto con el Acta de Coordinación y Concurrencia, el Informe Social y la futura Acta de la Audiencia en el sitio web de la ANM. www.anm.gov.co

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Moderadora Paola Higuera:

Agradece la intervención de la profesional social pedagógica. Reconoce que el proceso ha sido un aprendizaje para configurar un relacionamiento lo más transparente posible. Informa que todos los documentos generados del procedimiento: acta de coordinación y concurrencia, informe social, listado de inquietudes/expectativas, convocatorias ya se encuentran públicos en la página de la ANM www.anm.gov.co en la opción de Audiencias Públicas Mineras. Menciona que dará la palabra a las entidades que acompañan la mesa de principal e inicia el llamando a la representante de Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Minero Energéticos la Dra. Natalia Vega a dar unas palabras, siguiendo el orden de ubicación en la mesa.

Intervención Dra. Natalia Vega – Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Minero Energéticos

Inicia saludando a los asistentes y se presenta como abogada de la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Minero Energéticos de Bogotá. Hace hincapié en que el rol de la entidad que representa es garantizar la participación ciudadana y la del proponente, así como también escuchar comentarios de los asistentes y las quejas frente a las posibles afectaciones ambientales que puedan generar esas obras y construcciones. Recuerda a todos los asistentes y funcionarios que las audiencias no son un espacio de participación para realizar proselitismo político, lo cual es importante en la época electoral que se está cursando actualmente. Finalmente, indica que estará atenta a cualquier inquietud y agradece a la Agencia Nacional de Minería por la invitación.

Intervención Ingeniero. Juan Carlos Rodríguez Osorio – CORPONOR

Saluda y se presenta como profesional especializado de CORPONOR, declara que fue delegado a la reunión con el propósito de escuchar. Reitera que así como han mencionado los representantes de la ANM aún no hay ningún pronunciamiento ambiental y todo tiene un proceso. Aclara a la comunidad que su función es escuchar, tomar nota y llevar todas las inquietudes de la comunidad a la Corporación para tenerlas en cuenta, e informa que no van a decidir nada en la audiencia.

Menciona que el trámite final del título minero, es decir, la evaluación de la licencia ambiental lo resuelve la Subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible en Cúcuta. Manifiesta que conoce el territorio, es coordinador de aguas, y conoce de algunas concesiones, incluida la del acueducto de la vereda La Estancia, vereda previamente mencionada como involucrada. Menciona que ha estado tomando nota desde el inicio y comunicará al Director Territorial y General sobre esta audiencia pública.

Moderadora Paola Higuera:

Agradece la intervención del representante de CORPONOR. Acto seguido pregunta al Dr. José del Carmen Roperio si él o la Secretaría de Planeación desean hacer alguna intervención adicional relacionada con lo mencionado al principio. Tras una respuesta negativa, realiza el llamado a la Gobernación de Norte de Santander, Secretaría de Minas, para que brinden algunas palabras sobre el proceso.

Intervención Ingeniero. Diego Carrascal - Gobernación de Norte de Santander - Secretaría de Minas

Se presenta en representación de la Secretaría de Minas de la Gobernación y extiende un saludo de parte de la Dra. Carolina Álvarez Secretaria de Minas. Manifiesta que a la secretaria le interesa mucho que el proceso llegue a un buen término tanto para las comunidades como para los intervinientes del predio. Está tomando atenta nota para elaborar un informe que será enviado a la Doctora Carolina. Agradece y se pone a disposición para cualquier inquietud o duda.

Intervención Dr. Daniel Bustos – Defensoría del Pueblo

Saluda a la audiencia y se presenta como delegado de conflictividad social de la Defensoría del Pueblo, agrega que su área también apoya a la delegada de colectivos y medio ambiente. Su papel es garantizar la participación real y efectiva de cada uno de los miembros de las comunidades que se relacionan con el polígono que se va a intervenir, y que todas y cada una de sus preguntas e inquietudes sean resueltas.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Pide a los asistentes que participen y pregunten todas las inquietudes que tengan, aprovechando la presencia de los funcionarios de Bogotá para que resuelvan sus dudas y estén muy informados de la decisión que se tome. Finaliza ofreciendo el apoyo de la Defensoría ante cualquier duda.

Intervención Ronar Bayona - Concejo Municipal

Saluda a la comunidad y a las instituciones. Menciona su presencia en nombre de la Corporación (Concejo) con la intención de escuchar, socializar y tener en cuenta muchos aspectos. Busca el bienestar de la comunidad y que el proyecto sea sostenible si llegase a darse. Pregunta si se ha tenido en cuenta el tema del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT y si se ha socializado para la intervención del terreno. Desea conocer una propuesta clara del proponente de la solicitud. Pide que no se limite a la explotación, sino que sea una propuesta a largo plazo sobre: Sostenimiento y beneficio para las comunidades, involucramiento de las comunidades y prevención de daño a la fauna y la flora. Finaliza informando que desea hacer más preguntas en el transcurso de la audiencia y obtener respuestas claras.

Intervención Dra. Katty Torrado - Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Aclara al Concejal que se está hablando de una propuesta de título minero y confirma que el concepto de uso de suelo presentado en las diapositivas al inicio de la reunión se extrajo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT, debidamente georreferenciado. Señala que el ingeniero Diego, funcionario de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas tiene conocimiento y puede exponer el cuadro mostrado contrastado con el PBOT del municipio.

Moderadora Paola Higuera:

Anuncia que primero se harán todas las intervenciones para recolectar las preguntas, y luego se hará la ronda de respuestas y prosigue con el llamado al proponente Said Carvajalino.

Intervención Sr. Said Carvajalino - Proponente

Se presenta como el proponente de la solicitud y afirma que está allí para escuchar las inquietudes de la comunidad frente al proyecto minero. Cede la palabra a su socio.

Intervención Ingeniero. Luis Manuel Ramírez - Socio, Asesor del Proponente

Saluda a los presentes y se presenta como ingeniero civil con 20 años de experiencia en explotación de minas y canteras en todo el país y como socio del proponente Said Carvajalino en el proyecto. Indica que está asesorando y apoyando al señor Said en la parte técnica y de proyecto, y el objetivo es que el proyecto se desarrolle en armonía con toda la comunidad y que traiga progreso y desarrollo, no solo a través de la explotación minera, sino también por lo que implica tener un producto como este para futuras empresas locales y del resto del país. Reconoce que la comunidad puede verse afectada o favorecida por el proyecto.

Moderadora Paola Higuera:

Agradece la intervención del proponente y su socio y procede con las intervenciones de la comunidad. Recuerda que el objetivo es aprovechar la presencia de todas las entidades y el proponente para dar respuesta a las inquietudes. Hace una recomendación sobre el respeto y ser moderados con las intervenciones para permitir que todas las personas interesadas puedan hablar.

Define el orden de participación:

1. Personas inscritas por medio del link.
2. Personas inscritas durante la audiencia.
3. Otras personas que quieran intervenir.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Llama a la primera persona inscrita por el link:

Intervención Kelly Johana Jaimes

Confirma que tiene preguntas respecto al proceso, pero solicita aplazarlas para el final de las intervenciones con el fin de aprovechar el espacio con la alcaldía y no perder el concepto.

Moderadora Paola Higuera:

Hace el llamado al señor Alexon Cárdenas. Una vez verificado, se informa que la persona inscrita en mención no dejó pregunta registrada y no está presente en el espacio. Señala que le darán la palabra si llega más tarde.

Una vez culminado el llamado a las personas inscritas de manera virtual, procede a llamar al primer inscrito en el registro de asistencia presencial para participar el señor Carlos Álvarez

Intervención Sr. Carlos Álvarez - Representante de la vereda La Estancia

Saluda a la audiencia y se presenta como Representante Legal de la vereda La Estancia, donde se encuentra la zona de interés. Corrige la mención anterior de "Oroque parte alta" y reitera que el área donde se encuentra ubicada la solicitud es La Estancia parte alta, no pertenece a Oroque. Expresa que el proceso avanza a "pasos agigantados" y reconoce, basado en lo dicho por CORPONOR, que aún no hay un título minero y que los proponentes llevan su trámite conforme a la ley.

Hace la solicitud por el respeto a las aguas y a los nacientes de agua que tienen sobre ese predio, como siempre lo han solicitado, y agrega que no puede decir si está de acuerdo o no, ya que existen autoridades competentes como CORPONOR, Alcaldía, Gobernación que revisarán el cumplimiento legal y decidirán si se puede o no continuar con el proyecto. Menciona que, en caso de que el proyecto cumpla con los requisitos solicitados por las entidades pertinentes y continúe su trámite, solicita una visita en campo con CORPONOR, el equipo minero, la Alcaldía y otras entidades que deseen acompañar, con el objetivo de revisar los predios donde están las aguas, para medir qué tanto metraje o respeto hay sobre esas áreas, puesto que, según argumenta, necesitan ver el mapa estando en el sitio, ya que no es lo mismo verlo durante la presentación de la audiencia a estar directamente en la zona de interés para poder determinar qué áreas deben ser respetadas o dónde se puede trabajar.

Moderadora Paola Higuera:

Confirma que se ha finalizado el llamado a las personas inscritas de manera virtual y presencialmente. Abre el espacio para que cualquier asistente haga una intervención o pregunta para que sea resuelta.

Intervención Sra. Carmen Aminta Pérez - Secretaria JAC Vereda La Estancia

Saluda a los asistentes, y se presenta como secretaria de la Junta de Acción Comunal, en representación de la comunidad de La Estancia en Oroque. Señala que el tema del agua es muy delicado y su mayor prioridad es velar por el mantenimiento de la fuente hídrica, puesto que sostiene a más de 200 personas del sector de La Estancia y Oroque, y a seis fincas en la parte alta. Manifiesta que en la comunidad no quiere que el agua sea interrumpida por la actividad minera, sin embargo, reconoce que el proponente les ha dicho que garantizará que el agua no se va a dañar, que marcarán cierto metraje para que el tema hídrico no se vea afectado. Manifiesta su interés de escuchar, pero de igual manera, tener la colaboración de CORPONOR, Medio Ambiente y la Gobernación como autoridades mayoritarias.

Refiere que la comunidad no está de acuerdo, aunque valoran los empleos que la empresa podría dar, así mismo preguntan: "*¿De qué nos suplimos de tener un poco de empleos... y no tengamos la fuente hídrica?*". Afirma que sin agua tendrían que vender sus fincas e irse. Pone en conocimiento el temor de la comunidad con relación a que la firma o los acuerdos de la empresa no sean válidos en el futuro si ellos venden la solicitud a una multinacional o entidad más grande, y esta llegue y diga: "aquí hay una nueva contratación, una nueva decisión, ya esto hay que empezar de nuevo", dejando a la comunidad sin recursos legales.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Menciona que tienen mangueras en mal estado debido a un incendio hace 2 o 3 años y que esta situación el secretario de la Alcaldía ya lo sabe, sin embargo, reitera la necesidad de la colaboración por parte de la alcaldía para reemplazarlas. Señala la incoherencia de tener mangueras nuevas, tanques y reservorios, si no hay agua pasando por ellas. Prefieren tener el servicio de agua, aunque las mangueras estén dañadas, que tener nueva infraestructura sin caudal. Finaliza su intervención reiterando que el tema del agua es la mayor preocupación de la vereda La Estancia de Oroque.

Moderadora Paola Higuera:

Realiza una nueva pregunta general a los asistentes para saber si alguien más tiene alguna duda por resolver frente a lo presentado, lo mencionado, o el proceso en general.

Intervención Dra. Natalia Roza - ANM

Expresa una duda sobre la intervención de Kelly Jaimes, quien había dicho que quería hablar al final, motivo por el cual le pregunta directamente si desea intervenir de una vez para aprovechar y que la mesa pueda responder todas las preguntas de forma consolidada.

Intervención Kelly Johana Jaimes - Representante vereda Santa Rita

Saluda a los asistentes, y se presenta como representante de la vereda Santa Rita indicando que es la única persona de su vereda presente. Confirma que su vereda no está dentro del área de influencia directa y no les afecta en gran cantidad. Considera que el proyecto podría beneficiarlos con oportunidades laborales, especialmente para profesionales, dada la escasez en el municipio. Menciona que esperó a que estuvieran presentes las autoridades mineras (ANM) y ambientales (CORPONOR), además de la Alcaldía para expresar que su padre, Israel Jaimes, está presentando una problemática ambiental y social para la cual no han tenido ayuda, lo que indica que hay un tema local pendiente.

Si los proponentes están en un proceso legal para obtener un permiso, pregunta por qué otras personas que no tienen título minero ya están ejerciendo la actividad de extracción de materiales con volquetas y maquinaria amarilla. Señalando que esta actividad ilegal los está afectando mucho y cuestiona a las autoridades por qué se permite esta actividad si esas personas no tienen título minero.

Intervención Sr. David Enrique Rivera Pabón – Propietario Proyecto Turístico

Indica que es el dueño de 41 hectáreas, donde se encuentra ubicada la solicitud y expresa lo siguiente:

- Afirma que el predio aparece en el POT como predio turístico, no minero y que no está interesado en la minería, aunque le hablen de millones, porque su proyecto es el turismo, que lleva 8 años generando empleo sin mover tierra.
- Atribuye a las entidades de querer pasar por encima de sus derechos y que, en reuniones previas, le dijeron que "igual lo van a hacer".
- No llegó a un acuerdo con los proponentes porque la minería implica que no tendrá finca durante 30 años por ende no podrá sembrar, vender ni construir.
- Considera que la forma de pago propuesta por los solicitantes "*a metricos conforme vayan sacando*" no le parece justa ni suficiente.
- Destaca el gran potencial turístico de su finca y la región (Bungee Jumping, bicicletas aéreas, cascadas), el cual se verá afectado por el ruido y las volquetas de la mina.
- Manifiesta su preocupación por que su padre está enterrado en la finca, cerca del acueducto veredal, y teme que vayan a escarbar y sacar la tierra de allí.
- Cree que a las entidades solo les importa el ingreso mensual que genera al gobierno y no les interesa negociar con el dueño del suelo
- Acepta que el subsuelo es del Estado, pero enfatiza que el suelo es suyo y no se lo deberían tocar.
- Su única negociación es: "me compra la finca total, o no doy el permiso". Pide que reevalúen la situación rápidamente.

Intervención de Integrante de la comunidad (no se identifica)

Exalta al señor David Rivera por haber impulsado el turismo en Ábrego, haciendo un trabajo que ni siquiera las administraciones han logrado, afirmando que el proyecto del señor David es el "proyecto turístico más grande que hoy tiene Ábrego". Señala que acabar ese proyecto es acabar también con el turismo de Ábrego, motivo por el cual solicita que se tenga muy claro y en cuenta la situación también del turismo en Ábrego.

Moderadora Paola Higuera:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Pregunta por última vez si alguien más desea intervenir. Se deja constancia en el acta de que no hay más personas que deseen intervenir, por ende, se procede a pasar a la respuesta por parte de las entidades. Así mismo, menciona que posterior a la respuesta por parte de las entidades se dará un tiempo de receso o si el tiempo lo permite, la continuidad con las Mesas de Trabajo, pues la intención es tener un espacio de diálogo con el proponente, tomando en cuenta lo presentado.

Recuerda que los acuerdos proyectados dentro del procedimiento son totalmente voluntarios y ninguna de las partes está obligada a generarlos. Se construyen solo si el proponente y la comunidad están de acuerdo.

Intervención Sr. David Enrique Rivera Pabón – Propietario de Proyecto Turístico

Reafirma que no está de acuerdo con el proyecto minero. Pregunta cuál es el siguiente paso si él no está de acuerdo y si se van a seguir discutiendo acuerdos. Así mismo, nuevamente pregunta la relevancia de llegar a acuerdos si la comunidad no está de acuerdo.

Moderadora Paola Higuera:

Le solicita al señor David que el diálogo se mantenga en el marco del respeto. Le recuerda que ya se le dio la palabra y que ahora pasan a la respuesta por parte de las entidades. Adicionalmente, aclara que la explicación que se va a dar es el desarrollo de los procesos a nivel nacional, no es exclusivo para el municipio de Ábrego. Explica que, si se llegan a acuerdos entre la comunidad y el proponente, estos harán parte de la minuta contractual, lo que implica que son de obligatorio cumplimiento.

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

Reitera la necesidad de mantener un diálogo respetuoso y de escucharse todos, pidiendo al señor David que le permita hablar a la mesa. Aclara que la ANM es la autoridad minera que revisa el otorgamiento del título, pero en este procedimiento actúa como facilitadora del diálogo. Explica que el equipo social permite a la ANM entender y escuchar a las comunidades, teniendo en cuenta que esto no se hacía antes. Subraya que la información y el proceso se basan estrictamente en la ley, la norma y la sentencia, y reitera que están en el territorio para informar con el fin de que las decisiones se tomen de manera informada. Retoma el punto del señor Carlos Álvarez sobre la corrección geográfica. Explica que la ANM se alimenta de información oficial inicialmente y reconoce que, gracias al ejercicio realizado en el territorio, se dejó constancia de que la vereda La Estancia es realmente la ubicación de la propuesta, información que quedó registrada en los medios de verificación de la implementación del procedimiento, y por lo cual se ha convocado a la vereda y se les ha tenido en cuenta durante el proceso.

Intervención Sra. Carmen Aminta Pérez – Secretaria JAC Vereda La Estancia

Solicita que se verifique la información de la ubicación de la solicitud para que en el registro final se incluya a la vereda La Estancia.

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

Con relación a la solicitud de la señora Carmen, explica que el cuadro oficial de Anna Minería no se puede modificar porque la información del IGAC no se ha actualizado, pero la corrección (La Estancia) ya está en el informe social realizado en el municipio.

Reitera que los proponentes tienen una "mera expectativa", no un título, y el proceso continúa si se siguen cumpliendo las cuatro evaluaciones mencionadas previamente, y, en caso de obtener un título minero, no significa que puedan explotar; la explotación requiere la licencia ambiental otorgada por la autoridad ambiental, en este caso CORPONOR y es en dicho documento donde se debe verificar el respeto por las fuentes de agua.

Menciona un acuerdo exitoso en otra audiencia (*municipio de Los Patios*) que podría aplicarse: un recorrido en campo entre la comunidad y el proponente para identificar las fuentes hídricas y definir un "metraje de respeto" (zona de amortiguamiento). Reitera que la ANM es la autoridad minera, no la ambiental. La ANM se encarga de la parte técnica.

Cede la palabra a CORPONOR para que explique cómo revisan el PBOT y el uso turístico durante el proceso de la licencia ambiental.

Intervención Ingeniero. Juan Carlos Rodríguez Osorio - CORPONOR

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Las licencias ambientales están regidas por el Decreto 1076 de 2015 por lo tanto tiene uno de los requisitos principales para la licencia como es el uso del suelo. CORPONOR revisará las determinantes ambientales que la Corporación entregó a los municipios para la elaboración del PBOT. El proponente debe demostrar los impactos ambientales que se generarán con la actividad, y así mismo plantear soluciones ambientales en el Plan de Manejo Ambiental que incluyan medidas de mitigación, compensación, restauración y prevención, además de una interventoría ambiental.

Se revisarán las distancias reglamentarias sobre nacientes y márgenes de corrientes, según el Código de Recursos Naturales. La Corporación tiene que revisar lo relacionado con el recurso hídrico, ya que en el área hay varias concesiones de aguas, incluida la de consumo del acueducto de La Estancia. También se revisará la parte turística y ecoturística que se realiza en la zona. La Subdirección de Desarrollo Sostenible de CORPONOR es la encargada de evaluar, y generará una fecha de visita por aviso público en la que podrán participar los funcionarios del municipio y la comunidad para ser escuchados.

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

Plantea la pregunta concreta: Si el PBOT establece que la actividad está prohibida en esa área, ¿cuál es el efecto o qué pasa con el proceso?

Intervención Ing. Juan Carlos Rodríguez Osorio - CORPONOR

Responde categóricamente que, si el PBOT prohíbe la actividad en el área, la licencia ambiental no se puede otorgar en dicha área.

Intervención Ronar Bayona - Concejo Municipal

Reconoce y se apoya en la apreciación de CORPONOR de que gran parte del terreno con solicitud minera tiene un uso turístico según el PBOT, indicando que este hecho implica que el proceso "se va a extender". Menciona que, para proceder con la minería, se requeriría una modificación excepcional al PBOT, para lo cual implicaría presentar un proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal. Cuestiona la viabilidad de la modificación e involucra a la ingeniera representante de la Secretaría de Planeación para que aclare el procedimiento.

Intervención del Ingeniero Luis Manuel Ramírez - Proponente

Le indica al concejal que no precisa en ese momento cómo está el uso del suelo en el área y reafirma que CORPONOR es la entidad que entraría a estudiar esa parte, indicando que como proponentes deben presentar los requisitos ambientales pertinentes.

Intervención Ronar Bayona - Concejo Municipal

Menciona que, para cambiar el uso del suelo de turístico a minero, se requeriría una modificación excepcional al PBOT, aclarando que dicha modificación debe tramitarse como un proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal. Reitera que es el Concejo Municipal el que, por regla, tiene la facultad de aprobar o desaprobado el proyecto de acuerdo para modificar el uso del suelo.

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

Indica las siguientes aclaraciones:

- El proponente corre un riesgo económico cuando realiza una solicitud para un proyecto minero, según las expectativas que tiene con el mismo. La ANM no tiene injerencia en esto, puesto que la actividad minera es a cuenta y riesgo del particular. El señor David con el proyecto turístico también puede estar corriendo un riesgo según cómo se desempeñe su proyecto.
- Si el proponente invierte para presentar su PTO y Licencia Ambiental, corre el riesgo de que CORPONOR la niegue si el PBOT no lo permite, motivo por el cual, se hizo la pregunta anterior.
- La ANM solo revisa inicialmente si hay zonas excluidas de la minería (ej. zonas mineras indígenas o perímetro urbano). Si no las hay, la propuesta sigue su trámite respectivo, pero el riesgo económico es del proponente.
- Las negociaciones entre el proponente y el señor David (ej. compra de la finca) son un tema entre particulares; la ANM no tiene injerencia.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

- El proceso es largo, y en ese tiempo el minero debe decidir si presenta la Licencia Ambiental que es de un costo económico alto y si realiza la solicitud para la modificación del PBOT con la autoridad territorial y el Concejo.
- Le reitera a David que está en todo su derecho de presentar una oposición por ser el directamente afectado.
- La audiencia busca intentar mitigar los posibles impactos, coordinar a las partes y buscar acuerdos que beneficien a todos, aunque sean voluntarios (como la sugerencia de respetar partes de la finca o acuerdos económicos).
- La actividad minera es una actividad legal y de interés general según la Constitución Política de Colombia, y por ende, tiene prelación.

Intervención Sr. David Enrique Rivera Pabón – Propietario de Proyecto Turístico

Le recuerda a la Dra. Natalia lo que le había dicho previamente, y le cuestiona su afirmación, manifestando en que *"sí o sí dan el permiso"*.

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

Niega rotundamente haber dicho que *"sí o sí dan el permiso"*, y aclara que solo menciona lo que dice la norma. Explica que, si el proponente cumple los requisitos anteriormente mencionados y obtiene el título, hay un tema de servidumbre que puede ser de dos tipos: voluntaria o legal. La servidumbre voluntaria es un acuerdo o negociación voluntario entre el titular minero y el dueño del predio para establecer una servidumbre (ej. de paso, o de utilización de ciertas zonas).

Intervención Sr. David Enrique Rivera Pabón – Propietario de Proyecto Turístico

Indica que les había comentado a los ingenieros (proponentes) la opción de reducir el perímetro, pero ellos dijeron que querían toda el área. Expresa que le da *"mucha pena"* pero rechaza la servidumbre, porque si se reduce o se da permiso solo a una parte, *"viene otra empresa y la solicita"* la parte restante del área. Expresa su inconformidad indicando que, en la práctica, *"automáticamente sí o sí"* se tomará la decisión. Interpreta que si CORPONOR realiza su aprobación, entonces la ANM también cumple su parte. Concluye que CORPONOR es la última entidad decisiva, por lo que se pregunta: *"O sea, ¿qué hacemos acá?"* cuestionando el propósito de la audiencia si la decisión final depende de una sola entidad.

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

Le solicita de manera reiterada al señor David que permita hablar y lo invita a la calma y el respeto, para que las demás personas le puedan resolver sus inquietudes. Reitera que la Ley 1274 de 2009 permite imponer una servidumbre legal y cita el Artículo 5° de la Ley 685 de 2001 del Código de Minas, que establece que la propiedad de los minerales del subsuelo es del Estado, sin importar la propiedad superficial de los particulares. Subraya que si se otorga el título y el proponente interpone una demanda de servidumbre, la ANM no tiene injerencia, sino que es un tema que se resuelve con un juez.

Intervención de Laura Vega – Pasante de la Alcaldía Municipal

Le recuerda al señor David que el área es de protección y tiene uso prohibido, y señala que en las 70 hectáreas, CORPONOR puede delimitar coordenadas para trabajar si hay condicionantes. Y en caso de que existan condicionantes, el proponente *"tiene que reponer todo eso a la tierra"*. Refuerza la explicación de la Dra. Natalia: si el señor David no llega a un acuerdo voluntario, el Estado puede imponer la servidumbre legal ya que el Estado es el dueño del subsuelo. La comunidad y el señor David tienen la posesión del suelo, pero es *"como si tuviéramos un arriendo a largo plazo"* metafóricamente, en referencia al dominio del Estado sobre el subsuelo.

Intervención Sr. David Enrique Rivera Pabón – Propietario de Proyecto Turístico

Resume su posición y la de la comunidad ante el marco legal con relación a la propiedad del subsuelo por el Estado y servidumbre legal con la frase: *"o sea, no tenemos nada"*.

Intervención de Laura Vega – Pasante de la Alcaldía Municipal

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Refuerza la explicación legal del Artículo 5° de la Ley 685 de 2001 y la percepción del señor David, concluyendo: *"Eso es del Estado, todo es del Estado."*

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

Le recuerda al señor David que le hizo una pregunta puntual a CORPONOR sobre qué pasa si la actividad está prohibida en el PBOT y le pide que a CORPONOR que recuerde su respuesta.

Intervención Ingeniero Juan Carlos Rodríguez Osorio - CORPONOR

Reitera que el trámite de la licencia inicia en la Subdirección y el primer requisito que revisarán es el ordenamiento del territorio y uso del suelo PBOT, luego revisarán el Estudio de Impacto Ambiental y los demás requisitos del Decreto 1076. Confirmará que vendrán a campo a hacer una visita, como lo solicitó la comunidad, para revisarlo todo. Indica que está recogiendo las inquietudes de la comunidad para alimentar la solicitud cuando llegue y para informar a la sede principal en Cúcuta.

Intervención de Laura Vega – Pasante de la Alcaldía Municipal

Indica que no es la primera vez que se lleva un título minero al cual no se la otorga la licencia ambiental. Reafirma el punto crítico: *"La última instancia es la licencia"*. Puede haber título, pero sin licencia ambiental no se puede ejecutar el plan de obras.

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

Reitera que los proponentes pueden llegar a explorar en su etapa de exploración una vez tengan el título, pero no a la explotación que no obtengan la licencia ambiental.

Intervención Sr. David Enrique Rivera Pabón – Propietario de Proyecto Turístico

Cuestiona qué derechos le quedan si se otorga el título: ¿Puede construir encima? ¿Puede sembrar? Señala que la explotación no será subterránea *"no por debajo"* sino *"a cielo abierto por encima"* lo que afecta directamente la superficie

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

Solo podrán extraer el mineral si les llegan a otorgar la licencia ambiental. Señala que el otorgamiento de la licencia no pasará *"en menos de un año"*, pues ni siquiera tienen el título minero. Le afirma al señor David que puede seguir desarrollando sus actividades y su proyecto turístico en su finca en el momento actual. Explica que no quiere decir que si el señor David desea realizar una inversión fuerte (ej. construir hotel, piscina) si finalmente se da la licencia, el proyecto minero llegue a destruir todo. Considera que CORPONOR revisará primero el estado del área antes de otorgar la licencia, e implica que no ordenaría destruir una inversión significativa ya existente.

Intervención Sr. David Enrique Rivera Pabón – Propietario de Proyecto Turístico

Pregunta cómo se manejaría el impacto si la actividad minera por ejemplo con el polvo o ruido lo afecta directamente, si el área minera es el único paso que tiene.

Intervención Ing. Juan Carlos Rodríguez Osorio - CORPONOR

Señala un caso similar en el río Táchira y pide a los funcionarios de la ANM que aclaren a la comunidad cómo funciona la etapa de exploración, ya que esta no se debe confundir con la de explotación. Aclara que, si en la etapa de exploración se generan impactos, la actividad debe suspenderse.

Intervención Sr. David Enrique Rivera Pabón – Propietario de Proyecto Turístico

Cuestiona, por *"simple lógica"* y para no seguir con el proceso, si el primer paso que deben hacer es la evaluación de CORPONOR.

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

Le explica al señor David por qué no se puede poner a CORPONOR primero, usando una analogía empresarial: Le pregunta él, como empresario turístico, sacaría la licencia de turismo o invertiría sin siquiera tener el terreno. La respuesta es no. El proponente está tocando la puerta de la ANM

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

para saber si les otorgan el título antes de hacer la "*inversión fuerte*" para la licencia ambiental que emite CORPONOR. Le cede la palabra al proponente que explique lo que tienen planeado en el territorio.

Intervención Ingeniero Luis Manuel Ramírez - Proponente

Reconoce y entiende la molestia del señor David por el tema de su propiedad. Para dar claridad, le pregunta a la alcaldía cuál es el área total designada para turismo en todo el municipio de Ábrego, ya que busca dimensionar la supuesta afectación del proyecto minero versus el área total designada para turismo por el municipio.

Intervención Ingeniero Diego Amado Prado - Apoyo de la Secretaría de Planeación

Saluda a los asistentes y se presenta como ingeniero civil de apoyo de la Secretaría de Planeación del municipio de Ábrego. Comenta que no tiene el dato exacto del área total turística, pero sabe que hay tres o cuatro áreas designadas en todo el municipio, y que en el caso del predio del señor David, el área turística designada son 41 hectáreas y esta coincide con el polígono requerido para el título minero solicitado.

Intervención Ingeniero Luis Manuel Ramírez - Proponente

Pregunta al ingeniero Diego de Secretaría de Planeación si en el municipio hay un área mayor designada para turismo, más allá de las 41 hectáreas de David.

Intervención Ingeniero Diego Amado Prado - Apoyo de la Secretaría de Planeación

Confirma que sí existen otras áreas turísticas en el municipio, y que estas se encuentran aisladas del perímetro del predio del señor David. Menciona que hay áreas designadas y están delimitadas, aunque no tiene el dato exacto del área total.

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

Muestra el mapa elaborado por la autoridad territorial durante la reunión de Coordinación y Concurrencia, en el que se describe el uso de suelo del municipio según el instrumento de ordenamiento territorial vigente. Explica que en el área mostrada en el mapa el principal uso del suelo es la zona de "desarrollo restringido área turística recreacional". Menciona que la imagen del mapa está publicada en la página y que se la pueden compartir. Dicha información se encuentra registrada en el acta de Coordinación y Concurrencia que se celebró con la autoridad territorial.

Intervención Ingeniero Luis Manuel Ramírez - Proponente

Con relación a la duda de la Dra. Natalia, aclara que el área turística total del municipio es "mucho más amplio que esas 40 hectáreas" (estimando entre 700 y 800 hectáreas). Señala que es innecesario "poner una piedra en el zapato" sobre las pocas hectáreas que se utilizarían para la minería, dada la extensión turística del municipio. Afirma que el proyecto del señor David, que está sobre el agua y nacientes, será protegido por CORPONOR para no afectar el área. Propone delimitar el área de acción minera específicamente a donde está el mineral, evitando la coincidencia con las áreas turísticas del señor David. Presenta el proyecto como un apoyo al desarrollo económico, generando empleo, impuestos, protección y fiscalización, por parte de las entidades que beneficiarán a la región. Reitera que no buscan interrumpir ni acabar con el turismo; al contrario, ofrecen apoyar el desarrollo de proyectos turísticos en conjunto y buscan acuerdos para ir en paralelo.

Respecto a la duda del tipo de explotación, afirma que el tipo de explotación no es invasivo ambientalmente, ya que el área a explotar tiene poca vegetación y no se acabará con árboles. Menciona que habrá "vigilancia extrema de todas las entidades para proteger el agua" y el terreno. Subraya que los acuerdos presentes en el contrato de concesión son de estricto cumplimiento y que incumplirlos iría en contra de su propio título minero.

Intervención Dra. Natalia Rozo – ANM

Con relación a la pregunta o inquietud sobre el temor que se incumpliera el contrato, reitera que los acuerdos alcanzados con la comunidad van dentro de la minuta del contrato y son de obligatorio cumplimiento para el titular minero. El incumplimiento por parte del titular puede acarrear multas e incluso la caducidad del contrato de concesión.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Intervención Sra. Carmen Aminta Pérez - Secretaria JAC Vereda La Estancia

Aclara que la comunidad no está de acuerdo con las actividades turísticas del señor David en la quebrada donde están los nacientes de agua (corriente abajo), pues esto genera un impacto en el agua que se consume. Relata un conflicto anterior sobre concesiones de agua, donde CORPONOR Cúcuta intervino para mover la concesión del señor David, evitando perjudicar a la comunidad. Señala que CORPONOR Cúcuta emitió una resolución que prohíbe actividades, incluidos muros de cemento dentro de la quebrada. Manifiesta que ya han solicitado formalmente el Acta de esa resolución, pero aún no ha llegado.

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

Confirma a la señora Carmen que entendió la preocupación de la comunidad respecto a las actividades del proyecto turístico del señor David, pero aclara que se sale de la competencia de la ANM.

Intervención Sra. Carmen Aminta Pérez - Secretaria JAC Vereda La Estancia

Confirma que el tema del proyecto turístico del señor David que afecta a la comunidad es un "tema personal" es decir, entre la comunidad y él

Intervención Dra. Natalia Rozo – ANM

Reitera a la comunidad que la preocupación sobre el turismo del señor David no es competencia de la ANM, aunque CORPONOR ya escuchó el tema. Aclara que si el título minero se llega a vender (Cesión de Derechos), los acuerdos pactados con la comunidad que se definan durante la Audiencia se mantienen. Explica que la cesión implica que el nuevo titular adquiere el contrato con "todas sus virtudes y defectos" incluyendo multas, obligaciones o la falta de licencia. Compara la cesión con la compra de una casa "a puerta cerrada", indicando que el nuevo titular asume el riesgo del contrato tal como esté. El nuevo titular toma el contrato en la etapa en que se encuentre; no se vuelve a empezar. Si quedan 2 años ciclo minero, lo compra por esos 2 años. Cede la palabra al Ingeniero Egdy para abordar temas técnicos.

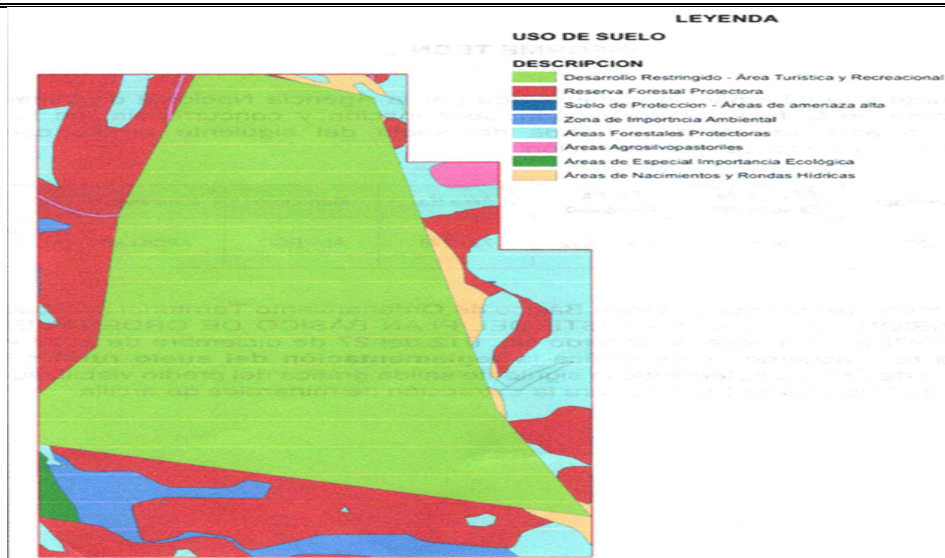
Intervención Ingeniero Egdy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

Debido a que se ha profundizado en los diferentes contenidos, indica que no abordará temas técnicos. Inicia un repaso de las preguntas formuladas por los asistentes, comenzando por la preocupación del concejal Ronar respecto al PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial). Pide al ingeniero Diego de Planeación que se remita a la imagen elaborada por la autoridad territorial y clarifique nuevamente la información del PBOT sobre el área turística.

Intervención Ingeniero Diego Amado Prado - Apoyo de la Secretaría de Planeación

Confirma que la Secretaría de Planeación sí tuvo en cuenta el PBOT (atendiendo al Acuerdo 012 de 2023) y que la cartografía presentada es la oficial del municipio.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:



(Cartografía realizada por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía de Ábrego y presentada a la ANM durante reunión de Coordinación y Concurrencia, que traslapa la información de la solicitud viabilizada con la información del uso de suelo del municipio. La información puede encontrarse en la página www.anm.gov.co)

El color verde, casi el 60% del polígono minero, es un área turística y recreacional. Su uso principal es "realizar actividades recreacionales y deportivas con la protección del medio ambiente". Este es el único uso principal establecido. Menciona que el polígono está rodeado por otros usos de suelo estrictos: Reservas Forestales Protectoras, Zonas de Importancia Ambiental y Zonas de Protección Hídrica. Describe los usos de estas zonas (colores rojo y azul) con un enfoque principal en: Protección de recursos naturales, recuperación de ecosistemas, conservación de reservas, ecoturismo y recreación pasiva. La descripción detallada de los usos de suelo del PBOT, con un enfoque en la protección ambiental y el turismo y recreación pasiva, sugiere fuertemente la prohibición de la minería en la mayoría o la totalidad del polígono solicitado.

Intervención Dra. Natalia Rozo – ANM

Para llegar a la conclusión formal de la Secretaría de Planeación sobre la compatibilidad del uso del suelo minero en el área, pregunta directamente al ingeniero de Planeación: *"De lo que usted nos está mostrando ahí, ¿dónde se puede hacer minería?"*

Intervención Ingeniero Diego Amado Prado - apoyo de la Secretaría de Planeación.

Informa que la minería, según el PBOT, solo puede ejercerse en la zona clasificada como Agrosilvopastoril de color rosado como uso compatible. En "el resto de colores" que se ven en la pantalla, áreas turísticas y ambientales, el PBOT no permite la minería *"en ningún caso"* Reitera que toda la información es extraída directamente del PBOT y es consultable por todos.

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

Resalta ciertos puntos importantes, con relación a la inquietud de la señora Kelly Jaimes. Reitera que la audiencia es para la propuesta de otorgamiento de un título minero y que la propuesta actual es la única viabilizada en el municipio. Indica que la queja de la señora Kelly sobre otra explotación es un tema de vigilancia que corresponde a la Alcaldía y a CORPONOR, pues se trataría de una *"extracción ilícita de minerales"* ya que se encuentra sin título minero ni el lleno de requisitos. Explica que la minería de subsistencia o artesanal debe registrarse en la plataforma Génesis, diseñada por la ANM pero manejada por las Alcaldías. Confirma que, en el proceso de coordinación y concurrencia, la Alcaldía les informó que no

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

tenían un registro de minería de subsistencia en Génesis para el municipio. La ANM solo ejerce vigilancia y control cuando ya existe un título minero formalmente otorgado.

Intervención José del Carmen Roperó Bacca - Secretario de Desarrollo Social y Comunitario

Luego de que la Dra. Natalia aclarara el tema sobre la minería informal, pregunta si la grabación de la audiencia está registrando esa parte de la conversación.

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

De manera afirmativa responde que *"Todo es grabado de principio a fin"*, incluyendo el tema de la minería informal que se tocó fuera de agenda.

Intervención José del Carmen Roperó Bacca - secretario de Desarrollo Social y Comunitario

Como secretario de Desarrollo, aclara que la vigilancia no es su función, pero se compromete a darle trámite junto con CORPONOR y las Secretarías de Planeación y Gobierno para realizar una mesa de trabajo sobre la minería informal reportada por la señora Kelly. Pide al ingeniero Juan Carlos (CORPONOR) que emita un concepto sobre la explicación detallada que hizo el ingeniero Diego Amado (Planeación) con relación al polígono y el PBOT.

Intervención Ingeniero Juan Carlos Rodríguez Osorio – CORPONOR

Informa que, desde administraciones anteriores, en el municipio hay un comité de control en donde la Corporación ha tocado el tema de la minería de subsistencia, reiterando la necesidad de poner en funcionamiento la plataforma Génesis para registrar a los mineros de subsistencia (volqueteros) de Ábrego y Ocaña. La plataforma, aunque autorizada por los Planes de Desarrollo Nacionales, es manejada por la autoridad minera municipal en este caso sería el alcalde y operada por Planeación. Menciona que en el municipio hay otros cuatro títulos mineros con licencia ambiental. Confirma el análisis de Planeación: *"Vemos que en el uso del suelo no hay parte de minería, no hay en el polígono no lo cobija minería."*

Intervención Ingeniero Diego Amado Prado - apoyo de la Secretaría de Planeación

Aclara que el polígono general es rectangular, pero solo una pequeña parte (el color rosado en la parte de arriba) corresponde al área donde el PBOT sí permite la minería (Agrosilvopastoril).

Intervención Ingeniero Juan Carlos Rodríguez Osorio – CORPONOR

Pregunta directamente a Planeación qué área tiene esa pequeña parte del polígono (el color rosado) donde el uso de suelo es Agrosilvopastoril y si permite la minería.

Intervención Ingeniero Diego Amado Prado - apoyo de la Secretaría de Planeación

Informa que el área exacta de esa parte compatible no se calculó y que habría que calcularla.

Intervención Ingeniero Juan Carlos Rodríguez Osorio - CORPONOR

Manifiesta que CORPONOR no emitirá opinión sobre el uso del suelo, ya que es un tema netamente municipal. Aclara que el certificado de uso del suelo se requiere para la licencia ambiental, momento en el que CORPONOR entra a revisar ese documento, reiterando que la solicitud actual aún está en etapa previa.

Denuncia un caso en Sitio Nuevo donde un título en etapa de exploración de arcillas está generando problemas. A pesar de las peticiones escritas, los titulares no han mostrado la documentación y se observa la extracción y acopio de "volquetadas, volquetadas" sin saber qué destino tienen. Manifiesta su preocupación como jefe de control y vigilancia, ya que la falta de información de los titulares de la exploración hace imposible dar respuesta clara a la comunidad. Pide que se aclare el límite de la exploración y cómo se realiza, para evitar que estas situaciones se sigan presentando.

Intervención Sr. David Enrique Rivera Pabón – Propietario de Proyecto Turístico

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Utiliza el ejemplo del ingeniero Juan Carlos para argumentar que, si entidades como CORPONOR no logra que una empresa con título muestre la documentación requerida, que asegura que se cumpla con los requisitos para la solicitud. Manifestando que el cumplimiento en la práctica es delicado. Señala que el incidente demuestra la falta de respeto y el incumplimiento incluso de quienes ya tienen permisos, lo que refuerza la desconfianza de la comunidad hacia el proponente actual.

Intervención de la señora Kelly Johana Jaimes

Le hace una réplica al señor David haciendo la comparación del proceso legal del proponente que está tratando de hacer las cosas por lo legal y asiste a audiencias con su propio problema de minería informal. Manifiesta que la otra actividad informal le está afectando directamente el predio, con socavaciones e intervención sin maquinaria (probablemente refiriéndose a minería artesanal o de subsistencia). Expresa su inconformidad, ya que siente que la ANM y CORPONOR no le dieron una respuesta directa a su denuncia, a pesar de que la audiencia está siendo grabada.

Intervención Ingeniero Juan Carlos Rodríguez Osorio – CORPONOR

Indica a la señora Kelly que iba a abordar su tema al terminar la reunión, reconociendo que es un tema de competencia municipal y de CORPONOR. Menciona que la situación de Don Israel (el afectado) ha sido tratada en administraciones anteriores a través del Concejo de Gestión de Riesgos. Describe el daño: socavación lateral y pérdida de parte del predio debido al cambio de curso del río. Sugiere a la señora Kelly que traiga el plano catastral a la inspección de policía para determinar y recuperar el área perdida. Concluye que la socavación y el riesgo de inundación son un tema urgente que debe ser tratado a través del Concejo de Gestión de Riesgos con el alcalde.

Intervención de la señora Kelly Johana Jaimes

Agradece al ingeniero de CORPONOR por darle respuesta al problema social, el tema de la socavación y la pérdida de tierras por el río. Realiza una denuncia pública verbal con un enfoque ambiental contra el Señor Adalberto Álvarez. Señala que el señor en mención está realizando socavaciones con maquinaria amarilla y volquetas, y que la actividad es visible para todos los que transitan por la vía Ocaña desde hace mucho tiempo. Afirma que el señor Adalberto Álvarez no tiene título minero y que su solicitud (si existe) no ha pasado por el debido proceso de Audiencia Pública Minera que se está llevando a cabo en la presente audiencia.

Intervención de la señora Laura Vega – Pasante de la Alcaldía Municipal

Aclara que el procedimiento de implementación de APM es nuevo y se encuentra en implementación recientemente, implicando que explotaciones anteriores o informales no pasaron por este filtro.

Intervención de la señora Kelly Johana Jaimes

Afirma que el señor Adalberto Álvarez no tiene título minero y que su solicitud no ha pasado por el debido proceso. Argumenta que la explotación informal que denuncia tiene al menos 10 años y, por lo tanto, tampoco tiene título minero o legalidad alguna. Afirma que esa afectación (por la extracción) obliga al río a recuperar el terreno, quitándoselo a su padre y a ella (los más afectados). Manifiesta que específicamente la minería de Adalberto Álvarez en el sector El Tuntún, señalando que están "tapando todo" con árboles y edificaciones para disimular la actividad, y que ella tiene evidencias fotográficas de la maquinaria y del cambio de cauce. Contrapone la capacidad de los explotadores informales de comprar terrenos y cambiar el cauce del río con la vulnerabilidad de su padre, que no puede vender ni recuperar su tierra. Realiza una petición urgente a la alcaldía para que tramite su queja y a la Autoridad Ambiental CORPONOR para que le ayude a detener la afectación, mencionando la pena moral que sufre su padre.

Intervención de José del Carmen Ropero Bacca - secretario de Desarrollo Social y Comunitario

Reitera que, como Secretario de Desarrollo, no tiene facultades para intervenir directamente en la vigilancia y el control de la minería informal. Recomendamos a la señora Kelly que se acerque a la Inspección de Policía, ya que esta es la Secretaría Técnica del Comité de Vigilancia competente para recibir la denuncia y le asegura que la Administración Municipal llevará el caso al Comité de Vigilancia.

Intervención de la señora Kelly Johana Jaimes

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Confirma que ya acudió a la Inspección de Policía como le había recomendado el secretario de Desarrollo, no obstante, señala que el proceso en la Inspección no ha continuado porque los denunciados presentaron abogados. Reitera que, aunque puede aclarar los límites de la propiedad con las escrituras, su principal énfasis es la presunta minería informal del señor Adalberto Álvarez, que no tiene título minero.

Intervención Dra. Natalia Rozo - ANM

Solicita a los participantes ser breves y reitera que las denuncias como las ya mencionadas, no son el objeto de la audiencia. Justifica haber dado la palabra a la comunidad porque es responsabilidad de la ANM escucharlos y realizar el traslado de peticiones si es necesario.

Intervención de Laura Vega – Pasante de la Alcaldía Municipal

Se presenta como estudiante de Ingeniería de Minas que inició pasantías en la Secretaría de Planeación para organizar la parte minera en Ábrego. Señala que en Ábrego "minería bien hecha no hay" y que el objetivo no es solo la legalidad/ilegalidad, sino lograr una "minería bien hecha" (según las directrices de la Agencia Nacional de Minería). Ofrece su colaboración, aprovechando su pasantía y experiencia previa en CORPONOR, para visitar y concientizar a los actores locales. Argumenta que la minería formal y bien hecha es beneficiosa para el pueblo y la Alcaldía porque "no hay trabajos que sean bien pagos, que sean legales" en el municipio, y es hora de actualizar la economía. Menciona que Ábrego es rico y que en el pasado hubo minería de plata, existiendo interés de un geólogo en la explotación local, siempre que sea "minería bien hecha".

Intervención Ing. Egdy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

Retoma las preguntas realizadas y confirma que se dio respuesta a las inquietudes del concejal, especialmente sobre la consideración del PBOT. También señala que el proponente hizo propuestas claras. Confirma que la principal preocupación general es la protección de los nacientes de agua.

Destaca la sugerencia de Don Carlos (presidente de JAC) de realizar una visita a la zona con CORPONOR, el equipo minero, la Alcaldía y la comunidad, indicando que este punto podría ser una base para un acuerdo en caso de que se llegue a dar. Reitera que la pregunta sobre el cumplimiento de los compromisos formulada por la señora Carmen ya fue resuelta por la Dra. Natalia: si se firman acuerdos, estos van en la minuta del contrato y tienen que ser cumplidos.

Intervención Sr. David Enrique Rivera Pabón – Propietario de Proyecto Turístico

Interrumpe el resumen del ingeniero Egdy para señalar la contradicción entre la afirmación de que los acuerdos "sí o sí se cumplen" y la denuncia previa de Juan Carlos (CORPONOR), donde un titular de un permiso de exploración ni siquiera les da resultados o responde a la autoridad ambiental.

Intervención Ing. Egdy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

Le solicita al señor David disposición para escuchar y explica que los solicitantes del título minero denunciado por CORPONOR todavía no tienen la minuta de contrato y que cuando ellos tengan también la implementación del procedimiento, también se podrán comprometer y esos compromisos van a la minuta. Señala que los demás casos enunciadados (como el de la señora Kelly) también tendrán que pasar por este nuevo procedimiento, adquirir compromisos y que estos irán a la minuta.

Reitera que los acuerdos son voluntarios por parte del proponente, puesto que la ANM solo da recomendaciones. La comunidad puede convertir la propuesta de visita conjunta en un compromiso, si lo acuerdan. Reitera enfáticamente que, si los compromisos se incluyen en la minuta, son de obligatorio cumplimiento y su incumplimiento es causal de caducidad del título minero, haciendo hincapié en que este mecanismo de incluir los compromisos por escrito en la minuta, anteriormente no sucedía, lo que hace este nuevo título más seguro para la comunidad.

El Ingeniero Egdy da por respondidas las inquietudes de la señora Kelly sobre las personas en trámite minero (explicando el ciclo minero y la etapa en que se encuentran) y las inquietudes del señor David.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Le otorga el turno de la palabra al concejal Ronar

Intervención Ronar Bayona - Concejo Municipal

Acepta que el tema del PBOT ya fue abordado, pero exige una respuesta concreta sobre la posible vulneración del mismo. Si en un futuro se otorga la licencia al proponente, pregunta si se "tendrá en cuenta el PBOT" para hacer una "modificación excepcional" o si hay alguna ley o norma que derogue el PBOT, permitiendo dar la licencia sin modificarlo. Reafirma que, si se requiere una modificación excepcional del uso del suelo (PBOT), esta debe hacerse mediante un proyecto acuerdo presentado ante la corporación en el Concejo, donde se toma la decisión. Pide que la respuesta sea concreta y clara sobre si la ANM y CORPONOR tendrá en cuenta el PBOT para la decisión de la licencia.

Intervención Ingeniero Luis Manuel Ramírez - Proponente

Reafirma al concejal que la solicitud de modificación del PBOT la realiza el alcalde, previo llenado de requisitos. Reitera que el ordenamiento del territorio (PBOT) se tendrá en cuenta. El uso del suelo es un requisito para la licencia, y si no es compatible, la licencia no se otorgará. Explica que el título minero tiene las siguientes etapas: exploración y explotación. La exploración la puede hacer sin licencia ambiental y la explotación ya viene con licencia ambiental.

Moderadora Paola Higuera:

Menciona que actualmente, están en la etapa de otorgar el título minero. Más adelante, para la licencia ambiental, se tendrá en cuenta el instrumento de ordenamiento territorial vigente. La modificación o no modificación de dicho instrumento es competencia de la Alcaldía en articulación con la autoridad ambiental CORPONOR.

Menciona que finalizadas las respuestas a las preguntas realizadas se da inicio del siguiente punto de la agenda: la Mesa de Trabajo, un espacio de diálogo voluntario entre la comunidad y el proponente.

Confirma que se deja por escrito en el acta de Audiencia que el señor **David Enrique Rivera Pabón – Propietario de Proyecto Turístico** ubicado en la zona de la solicitud, ha presentado durante el desarrollo de toda la audiencia su inconformidad con la solicitud minera y no desea realizar ningún acuerdo con el solicitante.

Posteriormente invita a la comunidad, al proponente y a las entidades a reubicarse para formar una especie de "mesa redonda" para continuar el diálogo.

Intervención Dra. Natalia Rozo – ANM

Explica que, al final de la Mesa de Trabajo, se leerán los acuerdos uno por uno. Se le preguntará al proponente si los ratifica y, finalmente, se le preguntará a la comunidad si está de acuerdo con ellos.

Moderadora Paola Higuera:

Hace lectura de los acuerdos voluntarios a los que llegaron el proponente y la comunidad:

Acuerdos Placa **505312** - Ábrego - Norte de Santander

Ambiente

1. El futuro concesionario realizará en conjunto con un representante de las JAC de las veredas: La Estancia, Oroque Parte Alta y Parte Baja, Santa Rita y Junta del Agua de la Estancia un recorrido y levantará un inventario para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea, bocatamos, distritos de riego, entre otros, así como las fuentes hídricas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y se encuentran dentro del área de su título minero, para el control y medición sobre la posible afectación que puedan sufrir los nacimientos de agua. En consecuencia, el futuro concesionario se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas mencionadas anteriormente. Dentro de la zonificación de manejo de la actividad definida en el estudio ambiental a formularse para el trámite de licenciamiento ambiental, estas zonas identificadas por la comunidad quedarán establecidas como zonas de no intervención minera. Para establecer estos recorridos el proponente acordará

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

con la comunidad los mismos, a través de los presidentes de Juntas de Acción Comunal de las veredas: La Estancia, Oroque Parte Alta y parte baja, Santa Rita y Junta del Agua de la Estancia. Para la convocatoria se hará invitación a la Alcaldía, concejo municipal, Ministerio Público y CORPONOR. Este acuerdo se va a cumplir 90 días, posterior a la inscripción del título en el Registro Minero Nacional.

2. El futuro concesionario se compromete a que, posterior al estudio que se genere sobre el estado del acueducto identificado dentro de su polígono minero, garantiza que no va a desmejorar las condiciones identificadas en dicho estudio y asume la responsabilidad total por cualquier daño o afectación que sus actividades puedan generar durante la vigencia del título minero. Todo esto teniendo siempre en conocimiento a la autoridad ambiental.
3. El futuro concesionario, se compromete a que, posterior al estudio que se genere sobre el estado del acueducto identificado dentro de su polígono minero va a fortalecer la infraestructura hídrica, por ejemplo, a través de la mejora de los sistemas de distribución de agua, la rehabilitación y optimización de los aljibes o la implementación de un proyecto escalonado orientado a incrementar la eficiencia y el aprovechamiento del recurso hídrico. Así mismo, va a tener en cuenta la posibilidad de construcción de un reservorio utilizando los nacimientos de agua existentes y evaluará otras soluciones complementarias que permitan garantizar el suministro durante la temporada de verano. Todo esto en conocimiento de las Juntas de Acción Comunal de La Estancia, Oroque Parte Alta y parte baja, Santa Rita y Junta del Agua de la Estancia y en conocimiento y supervisión de CORPONOR. Este compromiso se materializará durante etapa de explotación.
4. El futuro concesionario se compromete a que, posterior al estudio que se genere sobre el estado del acueducto identificado dentro de su polígono minero y una vez iniciada la explotación, realizará la delimitación y protección de los nacimientos de agua ubicados dentro de su polígono, mediante el alindramiento con árboles endémicos de la región. Para ello, asumirá la mano de obra necesaria, el suministro de los árboles, así como los abonos requeridos para garantizar su adecuado crecimiento, todo ello bajo la aprobación y vigilancia de la autoridad ambiental competente. Este compromiso se cumplirá mediante el diálogo y conocimiento de las Juntas de Acción Comunal de La Estancia, Oroque Parte Alta y parte baja, Santa Rita y Junta del Agua de la Estancia y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad ambiental y Territorial competente.

Apoyo a Proyectos Productivos

5. El futuro concesionario se compromete a brindar asesoría profesional, técnica, financiera y capacitar a la comunidad de las zonas de influencia del título minero, para la consolidación, formulación, formación y manejo de proyectos productivos agropecuarios, como piscícolas, agrícolas, uso de maquinaria, entre otros del interés de la comunidad. Esto será acordado con la comunidad y presidentes de las JAC. El cumplimiento de este compromiso se desarrollará mínimo 1 vez al año. Para ello, el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Este compromiso se materializará en etapa de Explotación y producción.

Empleo

6. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el (20%) de mano de obra calificada y mínimo el (70%) de mano de obra no calificada, proveniente de las veredas de La Estancia, Oroque Parte Alta y parte baja, Santa Rita del municipio de Ábrego, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. En caso de que no se encuentre el personal solicitado, la contratación se realizará con personas de otras zonas en el municipio, departamento y/o del país. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido durante todo el proyecto minero. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Inversión Social

7. El futuro concesionario se compromete a gestionar con la alcaldía de Ábrego, vincularse a proyectos de “Obras por impuestos” y “Obras por regalías” de acuerdo con la disponibilidad rentística de la empresa, con el fin de impactar socialmente en los proyectos rurales del sector, dentro del área de influencia del título minero. Así mismo, buscará gestionar con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) programas de inversión social.
8. El futuro concesionario se compromete a brindar un apoyo destinado a inversión social a la Junta de Acción Comunal de La Estancia. Para ello, el presidente de JAC y el futuro concesionario se van a reunir y establecer un monto económico para la atención de las necesidades identificadas en la comunidad. Esto valido desde la etapa de explotación y producción.

Seguimiento

9. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas La Estancia, Oroque Parte Alta y parte baja, Santa Rita y Junta del Agua de la Estancia, mínimo 2 veces al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de los presidentes de JAC de las veredas de La Estancia, Oroque Parte Alta y parte baja, Santa Rita y Junta del Agua de la Estancia.
10. El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, se compromete a participar de manera activa en las (mesas agro-mineras entre otros; con enfoque en la actividad minera y/o industrial), creadas por las autoridades competentes o que se llegaren a conformar en el municipio de Ábrego, con el fin de buscar alternativas al mejoramiento de las condiciones de los habitantes de la(s) vereda(s) ubicada(s) dentro del área del título minero, o para el mantenimiento del orden público y la resolución de conflictividad social, que estén orientadas a la atención y seguimiento de problemáticas asociadas al título minero.

Intervención Ing. Egdy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

Una vez leído cada acuerdo, pregunta al proponente Said Carvajalino Serrano si ratifican los acuerdos, a lo cual responden de manera afirmativa.

Moderadora Paola Higuera:

Abre la palabra para que la comunidad o las entidades realicen intervenciones o comentarios adicionales sobre los compromisos que se mencionaron durante el diálogo.

Intervención Sr. Carlos Álvarez - Presidente JAC de la vereda La Estancia

Señala que tal como lo evidenciaron los asistentes, el señor David, quien se fue, al parecer se comunicó con la comunidad y ha generado posturas de división y desinformación, por lo cual manifiesta que como presidente de JAC no puede realizar ninguna firma de documentos. Solicita que se le dé una copia de los acuerdos para poder reunirse con la comunidad, leerlos y pasarlos a consulta antes de tomar una decisión. Reitera que la comunidad sabe que no les corresponde a ellos dar el título minero, y que la última palabra la tiene CORPONOR al dar la licencia, como ya fue explicado.

Moderadora Paola Higuera:

Aclara que los compromisos leídos son para los proponentes (lo que ellos se comprometen a hacer), no son compromisos que la comunidad deba firmar o ratificar en ese momento. Recuerda a los asistentes que el video de la audiencia estará disponible en los medios de la Agencia Nacional de Minería para consulta pública.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Al no haber más comentarios, informa que el acta de la audiencia se publicará en los próximos 10 días en la página web de la ANM para consulta y comentarios de la ciudadanía. Recuerda al Comité Verificador del Acta su obligación de leer el documento y retroalimentar en caso de que haya comentarios o correcciones pendientes, así como firmar el mismo, cuando se cumpla con el tiempo de comentarios.

Intervención Ing. Eddy Hernando Flórez - Agencia Nacional de Minería

Agradece a todas las entidades presentes y, de manera especial, a la comunidad por su asistencia y paciencia. Da por terminada la audiencia pública siendo las 3:28 p.m.

CONCLUSIONES	
- Finalizada la Audiencia Pública Minera en el municipio de Ábrego se destaca el espacio de participación, diálogo y escucha brindado a la comunidad. - Se reconocen los logros alcanzados durante el encuentro, como el acercamiento entre la comunidad y proponentes, la aclaración de dudas frente al proceso minero; la socialización de procesos realizados por parte de ANM con la comunidad desde el mes de agosto hasta la fecha, los cuales incluyen encuentros y asistencia a cada una de las veredas de las propuestas por parte de los diferentes equipos.	

COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	24 de noviembre de 2025	09 de diciembre de 2025
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Comunidad e interesados	09 de diciembre de 2025	22 de diciembre de 2025
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	30 de diciembre de 2025	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES
			N/A	N/A
			AÑO	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: Yazmin Rojas		21	Noviembre	2025

ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS			CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO			VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA			FECHA VIGENCIA:

1	Lista de inscripción de participantes	1		X	Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia	4	X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales.	4	X		Agencia Nacional de Minería
4	Video de YouTube de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Ábrego departamento Norte de Santander	-		X	Agencia Nacional de Minería
6	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
7	Acuerdos Placa 505312	2	X		Agencia Nacional de Minería

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia el cual hace parte integral del acta		X		Agencia Nacional de Minería
2	José del Carmen Roperó		X		Secretario de Desarrollo Social y Comunitario
3	Paola Higuera Martínez		X		Agencia Nacional de Minería
4	Egdy Hernando Flórez		X		Agencia Nacional de Minería
5	Natalia Roza Marín		X		Agencia Nacional de Minería
6	Iván Garzón		X		Agencia Nacional de Minería
7	María de los Ángeles García		X		Agencia Nacional de Minería
8	Yazmín Rojas		X		Agencia Nacional de Minería
9	Andrés Emilio Jiménez Posada		X		Comisión Verificadora del Acta
10	Carlos Daniel Álvarez		X		Comisión Verificadora del Acta

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

ANEXO 1 - Acuerdos Placa 505312

Proponente: Said Carvajalino

Ábrego - Norte de Santander

Ambiente

1. El futuro concesionario realizará en conjunto con un representante de las JAC de las veredas: La Estancia, Oroque Parte Alta y Parte Baja, Santa Rita y Junta del Agua de la Estancia un recorrido y levantará un inventario para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las fuentes hídricas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y se encuentran dentro del área de su título minero, para el control y medición sobre la posible afectación que puedan sufrir los nacimientos de agua. En consecuencia, el futuro concesionario se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas mencionadas anteriormente. Dentro de la zonificación de manejo de la actividad definida en el estudio ambiental a formularse para el trámite de licenciamiento ambiental, estas zonas identificadas por la comunidad quedarán establecidas como zonas de no intervención minera. Para establecer estos recorridos el proponente acordará con la comunidad los mismos, a través de los presidentes de Juntas de Acción Comunal de las veredas: La Estancia, Oroque Parte Alta y parte baja, Santa Rita y Junta del Agua de la Estancia. Para la convocatoria se hará invitación a la Alcaldía, concejo municipal, Ministerio Público y CORPONOR. Este acuerdo se va a cumplir 90 días, posterior a la inscripción del título en el Registro Minero Nacional.
2. El futuro concesionario se compromete a que, posterior al estudio que se genere sobre el estado del acueducto identificado dentro de su polígono minero, garantiza que no va a desmejorar las condiciones identificadas en dicho estudio y asume la responsabilidad total por cualquier daño o afectación que sus actividades puedan generar durante la vigencia del título minero. Todo esto teniendo siempre en conocimiento a la autoridad ambiental.
3. El futuro concesionario, se compromete a que, posterior al estudio que se genere sobre el estado del acueducto identificado dentro de su polígono minero va a fortalecer la infraestructura hídrica, por ejemplo, a través de la mejora de los sistemas de distribución de agua, la rehabilitación y optimización de los aljibes o la implementación de un proyecto escalonado orientado a incrementar la eficiencia y el aprovechamiento del recurso hídrico. Así mismo, va a tener en cuenta la posibilidad de construcción de un reservorio utilizando los nacimientos de agua existentes y evaluará otras soluciones complementarias que permitan garantizar el suministro durante la temporada de verano. Todo esto en conocimiento de las Juntas de Acción Comunal de La Estancia, Oroque Parte Alta y parte baja, Santa Rita y Junta del Agua de la Estancia y en conocimiento y supervisión de CORPONOR. Este compromiso se materializará durante etapa de explotación.
4. El futuro concesionario se compromete a que, posterior al estudio que se genere sobre el estado del acueducto identificado dentro de su polígono minero y una vez iniciada la explotación, realizará la delimitación y protección de los nacimientos de agua ubicados dentro de su polígono, mediante el alindramiento con árboles endémicos de la región. Para ello, asumirá la mano de obra necesaria, el suministro de los árboles, así como los abonos requeridos para garantizar su adecuado crecimiento, todo ello bajo la aprobación y vigilancia de la autoridad ambiental competente. Este compromiso se cumplirá mediante el diálogo y conocimiento de las Juntas de Acción Comunal de La Estancia, Oroque Parte Alta y parte baja, Santa Rita y Junta del Agua de la Estancia y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad ambiental y Territorial competente.

Apoyo a Proyectos Productivos

5. El futuro concesionario se compromete a brindar asesoría profesional, técnica, financiera y capacitar a la comunidad de las zonas de influencia del título minero, para la consolidación, formulación, formación y manejo de proyectos productivos

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

agropecuarios, como piscícolas, agrícolas, uso de maquinaria, entre otros del interés de la comunidad. Esto será acordado con la comunidad y presidentes de las JAC. El cumplimiento de este compromiso se desarrollará mínimo 1 vez al año. Para ello, el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Este compromiso se materializará en etapa de Explotación y producción.

Empleo

6. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el (20%) de mano de obra calificada y mínimo el (70%) de mano de obra no calificada, proveniente de las veredas de La Estancia, Oroque Parte Alta y parte baja, Santa Rita del municipio de Ábrego, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. En caso de que no se encuentre el personal solicitado, la contratación se realizará con personas de otras zonas en el municipio, departamento y/o del país. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido durante todo el proyecto minero. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Inversión Social

7. El futuro concesionario se compromete a gestionar con la alcaldía de Ábrego, vincularse a proyectos de “Obras por impuestos” y “Obras por regalías” de acuerdo con la disponibilidad rentística de la empresa, con el fin de impactar socialmente en los proyectos rurales del sector, dentro del área de influencia del título minero. Así mismo, buscará gestionar con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) programas de inversión social.
8. El futuro concesionario se compromete a brindar un apoyo destinado a inversión social a la Junta de Acción Comunal de La Estancia. Para ello, el presidente de JAC y el futuro concesionario se van a reunir y establecer un monto económico para la atención de las necesidades identificadas en la comunidad. Esto valido desde la etapa de explotación y producción.

Seguimiento

9. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas La Estancia, Oroque Parte Alta y parte baja, Santa Rita y Junta del Agua de la Estancia, mínimo 2 veces al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de los presidentes de JAC de las veredas de La Estancia, Oroque Parte Alta y parte baja, Santa Rita y Junta del Agua de la Estancia.
10. El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, se compromete a participar de manera activa en las (mesas agro-mineras entre otros; con enfoque en la actividad minera y/o industrial), creadas por las autoridades competentes o que se llegaren a conformar en el municipio de Ábrego, con el fin de buscar alternativas al mejoramiento de las condiciones de los habitantes de la(s) vereda(s) ubicada(s) dentro del área del título minero, o para el mantenimiento del orden público y la resolución de conflictividad social, que estén orientadas a la atención y seguimiento de problemáticas asociadas al título minero.